



Genite marancola

SELLO QVARTO, VEIN  
MARAVEDIS, AÑO DE  
SETECIENTOS CIENTA  
DOS.

En mil Setecientos Setenta y ocho ante Pedro Moreno  
Benabente Es.<sup>no</sup>, se obligó a responder por todos los ca  
les que entrasen en poder del dho Cristobal Fernandez  
producidos de la carne de una de las tablas de Obeja por  
habersele nombrado por esta Ciudad por su cottador, y  
seguridad de dha tabla ypotecó el expresado Fernan  
Serrano las propiedades que se expresan en el Memorial  
de fianzas antecedente

Por Escritura de veinte y dos de Febrero del año pasado  
mil Setecientos y ochenta ante Diego Garcia Nobles Es.  
Fernando Serrano de este vecindario, como fiador de Cr  
bal fernandez Carrion se obligó a pagar a D.<sup>no</sup> Miguel  
menez quarenta y quatro rs. por cada una fanega de las  
que le dio el dho Cristobal fernandez para la siembra de  
melonar, ya su seguro ypotecó el expresado Serrano la  
toma propiedad que se menciona en el memorial de fian  
za que antecede

Como consta por los dchos Libros que por ahora qued  
mi poder, yo ficio a que me remito y en fee de ello y de  
dimento al Procurador Sindico General de esta Ciudad  
de Lorca doy la presente que firma en ella a quatro de Mayo  
de mil Setecientos ochenta y dos =

Silberio Perez  
Mendocina

Informe En fuerza del decreto de N.<sup>o</sup> para que le info